PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria: Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES

Fecha de envío: Ruc/código: 20123704585 21/12/2023 17:36:27

RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD Nombre o Razón social : Hora de envío:

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

"OBSERVACION 1: RESUMEN EJECUTIVO.

3.3: pluralidad de marcas que cumplen con el requerimiento:

En cumplimiento de la ley de contrataciones, se suscribe en el literal 3.3 del formato del resumen ejecutivo respecto al cumplimiento del PRINCIPIO DE PLURALIDAD, afirmando que, existen marcas que cumplen con el requerimiento del presente proceso de licitación publicado en el portal del SEACE.

Al respecto señores del comité especial y unidad usuaria debemos afirmar que, dicha afirmación es INEXACTA, por cuanto no indica las marcas mucho menos los proveedores que, hacen parte del estudio de mercado cuyo propósito es Ia: DETERMINACION DEL VALOR REFERENCIAL y LA PLURALIDAD DE MARCAS QUE CUMPLEN A CABALIDAD con los requerimientos técnicos mínimos.

Desde el punto de vista de nuestro análisis NO SE ESTA CUMPLIENDO con estos principios ya que, los RTM solicitados son una copia y pega de la ficha técnica del tractor marca MASSEY FERGUSON"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 4.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libertad de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, el Área Usuaria muestra el resumen ejecutivo, el cual no es obligatorio mostrar las diferentes marcas de los cotizantes; por lo que el comité NO INCUMPLE con las normativas que rigen el presente procedimiento de selección."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código : 20123704585 Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD Hora de envío : 17:36:27

LIMITADA

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Al respecto, de la revisión de las Bases Administrativas, específicamente con respecto a las Especificaciones Técnicas del OBJETO DE CONTRATACIÓN, es posible observar lo siguiente: " ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES." Sin embargo, de la revisión las CARACTERÍSTICAS GENERALES, es posible observar el direccionamiento en las características del bien que desea adquirir la Entidad, toda vez que, en los folios 21,22,23 y 24, se puede evidenciar ello. En consecuencia, suponemos que la Entidad requiere un tractor agrícola e implemento surcador de 5 brazos, no obstante, es posible visualizar que las especificaciones técnicas del mencionado bien esta direccionado hacia la marca de tractor Massey Ferguson, motivo por el cual no es posible que los postores elaboren sus ofertas al no haber una pluralidad de participación. Sobre el particular, corresponde señalar que, el artículo 16º de la Ley de Contrataciones establece que, el Área Usuaria requiere los bienes a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, las cuales deben estar orientadas al cumplimiento de la finalidad pública de contratación del presente procedimiento de selección, y también menciona, en el numeral 16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el reguerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos. Lo cual no se ha cumplido, dado que, se ha establecido en las especificaciones técnicas en el motor el modelo/marca y en su totalidad se ve direccionado hacia el tractor anteriormente mencionado Massey Ferguson, Asimismo, el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que, las Especificaciones Técnicas contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, lo cual tampoco se ha cumplido, debido que, no se han establecido de manera objetiva las características del bien. Por tanto, toda vez que, el Área Usuaria no realizado de manera adecuada la formulación del requerimiento, corresponde declarar la nulidad del presente procedimiento de selección, y retrotraerlo previa reformulación del expediente de contratación, a fin de que el Área Usuaria pueda definir con objetividad las especificaciones técnicas, las características, condiciones y calidad de lo que se requiere contratar, esto es, TRACTOR AGRÍCOLA E IMPLEMENTO SURCADOR DE 5 BRAZOS para regirse bajo los principios de Libertad de concurrencia, Igualdad de trato y Transparencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: 4.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libertad de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, el Área Usuaria muestra las especificaciones técnicas, para dicho proceso, pero en ningún extremo muestra un presunto direccionamiento en marcas específicas; adicional a ello, el participante no especifica puntualmente su pretensión; por lo que el comité NO ACOGE la observación. "

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES Descripción del objeto :

null

Fecha de Impresión:

22/12/2023 09:12

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código : 20285093245 Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : ITALTRAC SELVA SAC Hora de envío : 17:58:00

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

O B S E R V A C I O N 1 : ESPECIFICACIONES TECNICAS: NORMA: ISO

Estimados señores del comité y unidad usuaria observamos lo solicitado ya que al igual que el proceso anterior estas especificaciones se encuentran dirigidas hacia una marca en especifico yendo en contra del reglamento, motivo por el cual se truncó el proceso anterior.

Solicitamos al comité mejorar este requerimiento y evitar anulacion de la siguiente manera:

ESPECIFICACIONES TECNICAS: NORMA: INDICAR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: G Literal: 3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia y razonabilidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, el Área Usuaria se acoge a la observación a efectos de fomentar la mayor participación de postores se decide ACOGER LA OBSERVACION."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NORMA: INDICAR.

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA. DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código : 20285093245 Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : ITALTRAC SELVA SAC Hora de envío : 17:58:00

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

O B S E R V A C I O N $2 \\ \text{A $\tilde{\mathsf{N}}$ O} \\ \text{D E} \\ \text{F A B R I C A C I O N} : \\ \text{I N D I C A R}$

Estimados señores del comité y unidad usuaria observamos este requerimiento ya que no se esta tomado en cueta el año de fabricacion del equipo, infringiendo el principio de vigencia tecnologica, los tractores tienen hasta 2 años de vigencia tecnologica y van mejorando sus sistemas constantemente, al no indicar en este requerimiento el año se corre el riesgo de obtener un equipo con mucha antiguedad siendo una desventaja para el area usuaria. Por lo indicado solicitamos se modifique este requerimiento, bajo el principio de vigencia tecnologica a lo siguiente: AÑO DE FABRICACION: IMINIMO 2023, NUEVO SIN USO, ADJUNTAR DUA EN LA ENTREGA TECNICA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: G Literal: 3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de vigencia tecnologica y razonabilidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, el Área Usuaria se acoge a la observación a efectos de fomentar la mayor participación de postores se decide ACOGER LA OBSERVACION."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AÑO DE FABRICACION: MINIMO 2023, NUEVO SIN USO, ADJUNTAR DUA EN LA ENTREGA TECNICA.

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :20285093245Fecha de envío :21/12/2023Nombre o Razón social :ITALTRAC SELVA SACHora de envío :17:58:00

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

OBSERVACION 3: DESEMPEÑO:

Potencia del motor en la rotación nominal - cv (kW):105 (77,2),

92,4 (68) a más,

torque máximo en el motor

Potencia máxima en IPTO - cv(Kw):

92,4 (68) a más,

0 1400 rpm - Nm (mk/gf): 400 (40,77)

a más, Rotación nominal de la TDP - rpm: 530 - 550

Estimados señores del comité y unidad usuaria observamos estos requerimientos ya que limita participacion de postores, y ademas se observa que lo indicado es un copia pega de la ficha tecnica de una marca en especifico. Solicitamos al comite ampliar los rangos de potencia ya que un equipo con menor potencia rendirá igual con un consumo de combustible menor, que significaria una ventaja para el area usuaria. Asi tambien se deben retirar algunas especificaciones que se prestaran para confudir a los postores. Solicitamos al comité permita la libre concurrencia al proceso y que se modifique estos requerimientos a lo siguiente: DESEMPEÑO:

nominal : de 80 a 100 HP o su eugivalente en cv.

Potencia máxima en

IPTO - cv(Kw): 92,4 (68) a más, torque máximo en el motor: Nm (mk/gf): Minimo 300 NM a

más, Rotación nominal de la TDP - rpm: 530 - 550

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: G Literal: 3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia y razonabilidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, el Área Usuaria se acoge a la observación a efectos de fomentar la mayor participación de postores se decide ACOGER LA OBSERVACION, la conversión se realizará conforme indican las bases."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DESEMPEÑO: Potencia del motor en la rotación

nominal: de 105(77,2) a 81,14(59.68) o su equivalente en hp. máximo en el motor: Nm (mk/gf): Minimo 300 NM a más,

Fecha de Impresión: 22/12/2023 09:12

Torque

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :20285093245Fecha de envío :21/12/2023Nombre o Razón social :ITALTRAC SELVA SACHora de envío :17:58:00

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

OBSERVACION 4: MOTOR

Cilindrada - cm3 4200 - 4500

Estimados señores del comité y unidad usuaria solicitamos al comité permita la libre concurrencia al proceso y que se modifique este requerimiento a lo siguiente:

MOTOR

Cilindrada - cm³ 4200 - 4500 o su equivalente en litros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: G Literal: 3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia y razonabilidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, el Área Usuaria se acoge a la observación a efectos de fomentar la mayor participación de postores se decide ACOGER LA OBSERVACION."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cilindrada - cm³ 4200 - 4500 o su equivalente en litros.

Fecha de Impresión: 22/12/2023 09:12

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA. DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código : 20285093245 Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : ITALTRAC SELVA SAC Hora de envío : 17:58:00

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

OBSERVACION 5: SISTEMA ELÉCTRICO

Alternador - A

Con Plataforma 52 ¿ 58 Tensión -V 12 Batería - Ah 95

Estimados señores del comité y

unidad usuaria, observamos que no se estan tomando en consideracion las características brindadas en el estudio de mercado y las especificaciones limitan la participacion de postores. Solicitamos se amplie el rango del amperaje del alternador ya que limita la participacion, quedando de la siguiente manera en las bases:

Alternador - A

Con Plataforma Minimo 60 A

Tensión -V 12 Batería - Ah Indicar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: G Literal: 3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, el Área Usuaria se acoge a la observación a efectos de fomentar la mayor participación de postores se decide ACOGER EN PARTE LA OBSERVACION."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Alternador - A

Con Plataforma Minimo 58 A

Tensión -V 12 Batería - Ah Indicar "

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA. DEPARTAMENTO DE TUMBES

Fecha de envío: Ruc/código: 20285093245 21/12/2023

Nombre o Razón social: ITALTRAC SELVA SAC Hora de envío : 17:58:00

Observación: **Nro.** 8 Consulta/Observación:

S 0 В Ε R С I 0 Ν 6 Ε Μ В G R Α

Con Plataforma estándar Doble

Con Plataforma (opc) Splittorque Material Orgánico

Diámetro (mm) 320 a más

TDF (mm) 250 a más

Estimados señores del comité

y unidad usuaria, observamos que las especificaciones estan dirigidas a las características del equipo de la marca Massey Fergusson, el tipo de embraque y el material son propios del fabricante por lo tanto se deberia pluralizar este item con el fin de permitir la libre concurrencia al proceso, solicitamos se realicen las siguientes modificaciones en las bases integradas: **EMBRAGUE**

Tipo: Indicar

Con Plataforma estándar Doble

Con Plataforma (opc) Splittorque Material: Indicar

Diámetro (mm) 320 a más

TDF (mm) 250 a más

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: G Literal: 3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, el Área Usuaria se acoge a la observación a efectos de fomentar la mayor participación de postores se decide ACOGER LA OBSERVACION."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EMBRAGUE Tipo: Indicar

Material: Indicar

Fecha de Impresión: 22/12/2023 09:12

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código : 20285093245 Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : ITALTRAC SELVA SAC Hora de envío : 17:58:00

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

O B S E R V A C I O N T R A N S M I S I Ó N

Con Plataforma (básico) 12x4 Sincro

Opcional 12x4 C.M

Estimados señores del comité y

7

unidad usuaria, observamos que las especificaciones estan dirigidas a las caracteristicas del equipo de la marca Massey Fergusson, se debe indicar un rango de velocidades basado en el estudio de mercado, permitiendo ampliar esta caracteristica, solicitamos se realicen las siguientes modificaciones en las bases integradas: TRANSMISIÓN

Con Plataforma (básico) Minimo 9 hacia adelante y minimo 3 hacia atras Sincronizada

Opcional 12x4 C.M

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: G Literal: 3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, el Área Usuaria se acoge a la observación a efectos de fomentar la mayor participación de postores se decide ACOGER LA OBSERVACION."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"TRANSMISIÓN

Con Plataforma (básico) Minimo 9 hacia adelante y minimo 3 hacia atras Sincronizada

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA. DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código : 20285093245 Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : ITALTRAC SELVA SAC Hora de envío : 17:58:00

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

C 0 В S Ε R 0 Ν 8 0 0 S R D Α D

Tracción Trasero Delantero 4x4 23.1-24R2 14.9-24R2 4x4 18.4-34R1 14.9-24R1

4x4 23.1-30-R1 14.9-26R1 Estimados señores del

comité y unidad usuaria, observamos que las especificaciones estan dirigidas a las caracteristicas del equipo de la marca Massey Fergusson, se debe permitir la libre cocnurrencia de postores al proceso, solicitamos se realicen las siguientes modificaciones en las bases integradas:

RODADOS

Indicar tipo, R1

Tracción Trasero Delantero

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: G Literal: 3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, el Área Usuaria se acoge a la observación a efectos de fomentar la mayor participación de postores se decide ACOGER LA OBSERVACION."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

RODADOS Indicar tipo, R1

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :20285093245Fecha de envío :21/12/2023Nombre o Razón social :ITALTRAC SELVA SACHora de envío :17:58:00

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

OBSERVACION 9: TOMA DE

FUERZA Tipo

Básico Dependiente

Opcional Independiente Rotación nominal de la TDF - rpm 530 o

530/1000 a más

Rotación del motor a la rotación nominal de la TDF - rpm 1600 a más

Estimados señores del comité y unidad usuaria, observamos que las especificaciones estan dirigidas a las caracteristicas del equipo de la marca Massey Fergusson, se debe permitir la libre cocnurrencia de postores al proceso, solicitamos se realicen las siguientes modificaciones en las bases integradas:

TOMA DE FUERZA

Tipo: Independiente

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: G Literal: 3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, el Área Usuaria se acoge a la observación a efectos de fomentar la mayor participación de postores se decide ACOGER LA OBSERVACION."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"TOMA DE FUERZA Tipo: Independiente Básico Dependiente Opcional Independiente más"

Rotación nominal de la TDF - rpm 530 a

Fecha de Impresión:

22/12/2023 09:12

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :20285093245Fecha de envío :21/12/2023Nombre o Razón social :ITALTRAC SELVA SACHora de envío :17:58:00

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

O B S E R V A C I O N 1 0 S S I S T E M A S H I D R Á U L I C O S

Control Mecánico

CAPACIDAD DE LEVANTE EN LA ARTICULACIÓN - KGF

Básico 2400 a más Opcional 3200

Caudal máximo - L/min 38 a más

Presión máximo - bar (Kgf/cm²) Hasta 210 (214)

Categoría II

Control Posición, profundidad, bombeo constante y transporte

Estimados señores del comité y unidad usuaria, observamos que las especificaciones estan dirigidas a las caracteristicas del equipo de la marca Massey Fergusson, se debe permitir la libre cocnurrencia de postores al proceso, solicitamos se realicen las siguientes modificaciones en las bases integradas: SISTEMAS HIDRÁULICOS

Tipo: Indicar

CAPACIDAD DE LEVANTE minimo 1900 kg

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: G Literal: 3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, el Área Usuaria se acoge a la observación a efectos de fomentar la mayor participación de postores se decide ACOGER LA OBSERVACION."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"SISTEMAS HIDRÁULICOS Tipo: Indicar

CAPACIDAD DE LEVANTE KGF : minimo 1900 kg

Caudal máximo - L/min 50 a más

Presión máximo - bar (Kgf/cm²) Hasta 210 (214)

Categoría II "

Fecha de Impresión: 22/12/2023 09:12

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA. DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :20285093245Fecha de envío :21/12/2023Nombre o Razón social :ITALTRAC SELVA SACHora de envío :17:58:00

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

OBSERVACION 11: TABLA
DE VELOCIDADES Estimados señores del comité y

unidad usuaria, observamos que las especificaciones estan dirigidas a las caracteristicas del equipo de la marca Massey Fergusson, limitando la participacion de postores al proceso, esta caracteristica de velocidades es propia de la marca MF por lo tnto otros equipos no cumpliran con lo minimo requerido impidiendo su participacion, por lo indicado solicitamos se retiren estas caracteristicas con el fin de brindar pluralidad al proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: G Literal: 3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, el Área Usuaria se acoge a la observación a efectos de fomentar la mayor participación de postores se decide ACOGER LA OBSERVACION y se eliminará este item dado que ya se indican las velocidades mínimas en la transmisión."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA. DEPARTAMENTO DE TUMBES

Fecha de envío: Ruc/código: 20285093245 21/12/2023 Nombre o Razón social: ITALTRAC SELVA SAC Hora de envío: 17:58:00

Observación: **Nro.** 14 Consulta/Observación:

OBSERVACION 12: EJE

DELANTERO

Tipo 4x4

Accionamiento Central (4x4)

Bloqueo del diferencial

Automático (4x4) **EJE TRASERO**

Reducción final Epicíclica Bloqueo del diferencial Accionamento

Estimados señores del comité y unidad usuaria, observamos que las especificaciones estan dirigidas a las características del equipo de la marca Massey Fergusson, limitando la participación de postores al proceso nuevamente, esta caracteristica es propia de la marca MF por lo tnto otros equipos no cumpliran con lo minimo requerido impidiendo su participacion, por lo indicado solicitamos se retiren estas características con el fin de brindar pluralidad al proceso y se **EJE DELANTERO**

integre de la siguiente manera:

Tipo 4x4

EJE TRASERO

Bloqueo del diferencial Accionamento por pedal

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: G Literal: 3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, el Área Usuaria se acoge a la observación a efectos de fomentar la mayor participación de postores se decide ACOGER LA OBSERVACION."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" EJE DELANTERO

Tipo 4x4

EJE TRASERO

Bloqueo del diferencial Accionamiento por pedal

> Fecha de Impresión: 22/12/2023 09:12

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA. DEPARTAMENTO DE TUMBES

Fecha de envío: Ruc/código: 20285093245 21/12/2023

Nombre o Razón social: ITALTRAC SELVA SAC Hora de envío : 17:58:00

Observación: **Nro.** 15 Consulta/Observación:

В 0 S Ε R ٧ С 0 3 F R Ε Ν S 0

Servicio

Tipo Discos en baño de aceite Accionamiento Mecánico

Parqueo

Tipo Traba manual d e los pedales

Estimados señores del comité y unidad usuaria, observamos que las especificaciones estan dirigidas a las características del equipo de la marca Massey Fergusson, limitando la participación de postores al proceso nuevamente, esta caracteristica es propia de la marca MF por lo tnto otros equipos no cumpliran con lo minimo requerido impidiendo su participacion, por lo indicado solicitamos se retiren estas caracteristicas con el fin de brindar pluralidad al proceso y se integre de la siguiente manera: **FRENOS**

Servicio

Tipo Discos en baño de aceite

Accionamiento Mecánico o hidraulico

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: G Literal: 3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, el Área Usuaria se acoge a la observación a efectos de fomentar la mayor participación de postores se decide ACOGER LA OBSERVACION."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FRENOS

Servicio

Tipo Discos en baño de aceite

Accionamiento Mecánico o hidráulico "

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código : 20285093245 Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : ITALTRAC SELVA SAC Hora de envío : 17:58:00

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

В S R 0 Ε С 0 Ν 5 C Ρ Ε S Α Α C 1 D D

Tanque de combustible - L 90 - 100

Cárter del motor - L 7 - 9

Transmisión / hidráulico - L 40 - 50

Estimados señores del comité y unidad usuaria, observamos que las especificaciones estan dirigidas a las caracteristicas del equipo de la marca Massey Fergusson, limitando la participacion de postores al proceso nuevamente, esta caracteristica es propia de cada fabricante, por lo indicado solicitamos se retiren estas caracteristicas con el fin de brindar pluralidad al proceso y se integre de la siguiente manera:

CAPACIDADES

Tanque de combustible - L 90 - 100

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: G Literal: 3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, el Área Usuaria se acoge a la observación a efectos de fomentar la mayor participación de postores se decide ACOGER LA OBSERVACION."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"CAPACIDADES

Tanque de combustible - L 90 - 100"

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES

Fecha de envío: Ruc/código: 20285093245 21/12/2023 Nombre o Razón social: ITALTRAC SELVA SAC Hora de envío: 17:58:00

Observación: **Nro.** 17 Consulta/Observación:

OBSERVACION 16: PESOS

Y DIMENSIONES

Largo total - mm 4000 4500

Altura máxima en el toldo - mm 2550 - 2700 Distáncia entre ejes -

2300 - 1500 Hueco libre mediano - mm 360 - 400

Trochas - mm Delantera 2000 ¿ 2300

Trasera 2100 ¿ 2500 Radio de giro

medio - mm Con freno 3500 - 4000

S 0 i e Estimados señores del comité y unidad usuaria, observamos que las especificaciones estan dirigidas a las características

del equipo de la marca Massey Fergusson, limitando la participacion de postores al proceso nuevamente, estas caracteristicas son propias de cada fabricante y para permitir la libre concurrencia de postores se debe colocar indicar a las especificaciones, por lo indicado solicitamos se modifiquen estas caracteristicas con el fin de brindar pluralidad al d e Ιa siguiente manera:

proceso s e integre PESOS DIMENSIONES

Largo total - mm Indicar

Altura máxima en el toldo - mm Indicar Distáncia entre ejes -mm

Indicar

Hueco libre mediano - mm Indicar

Trochas - mm Delantera Indicar

Radio de giro medio - mm Trasera Indicar

Con freno Indicar Sin freno Indicar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: G Literal: 3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, el Área Usuaria se acoge a la observación a efectos de fomentar la mayor participación de postores se decide ACOGER LA OBSERVACION."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"PESOS Y DIMENSIONES

Largo total - mm Indicar

Altura máxima en el toldo - mm Indicar

Distáncia entre ejes -mm

Indicar

Hueco libre mediano - mm Indicar

Trochas - mm

Fecha de Impresión: 22/12/2023 09:12

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE Descripción del objeto:

ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES

Delantera Indicar Trasera Indicar Con freno Indicar Sin freno Indicar "

Radio de giro medio - mm

Fecha de Impresión:

22/12/2023 09:12

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA. DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :20285093245Fecha de envío :21/12/2023Nombre o Razón social :ITALTRAC SELVA SACHora de envío :17:58:00

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

В S 0 Ε R С 0 Ν 7 C Ν Т 0 R Ε Т 0 R M 0 0

Tipo Independiente

Número de válvulas

Básico 2 Opcional 0 o 3 Tipo de válvulas

Básico Centrada por molas

Opcional Desarme automático, caudal variable C a u d a l m á x i m o

C a u d a l m á x i m o - L / m i n 3 8 a m á s Estimados señores del comité y unidad usuaria, observamos que las especificaciones estan dirigidas a las caracteristicas del equipo de la marca Massey Fergusson, limitando la participacion de postores al proceso nuevamente, estas caracteristicas son propias de cada fabricante y para permitir la libre concurrencia de postores se debe modificar las especificaciones, por lo indicado solicitamos se modifiquen estas caracteristicas con el fin de brindar pluralidad al

proceso y se integre de la siguiente manera:

. CONTROL REMOTO

Tipo Independiente Número de válvulas Básico 2 minimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: G Literal: 3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, el Área Usuaria se acoge a la observación a efectos de fomentar la mayor participación de postores se decide ACOGER LA OBSERVACION."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"CONTROL REMOTO Tipo Independiente Número de válvulas Básico 2 mínimo "

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :20285093245Fecha de envío :21/12/2023Nombre o Razón social :ITALTRAC SELVA SACHora de envío :17:58:00

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

O B S E R V A C I O N 1 8 : SURCADOR DE 5 BRAZOS ; REGULABLE

Chasis de tubo estructural de gran resistencia.

Ancho del surco regulable

Brazos surcadores esquipados con formón de acero 2 canales Rejas de acero encajadas en el formón Aletas desmontables.

ACCESORIOS:

Doble torreta enganche

Bastidor partido

AS-5R 5 Brazos 30 mm 150 x 100mm 75-100 CV

El equipo surcador puede ser equipado con varios accesorios, según la traba a realizar como: cajones surcadores, puertas flecha, cinceles, etc

Cada brazo es fabricado con platinas de acero de gran calidad, que garantiza un trabajo eficiente y sin pérdida de tiempo por rotura o doblado del mismo

Su fácil regulación permite ser ajustado a cualquier trocha (hasta 1.35 MT. Aprox.) y a varias longitudes de brazo (hasta 9 0 c m)

Estimados señores del comité y unidad usuaria, observamos que las especificaciones limitan la participacion de postores restingiendo la libre cocnurrencia al proceso y se observa claramente que se ha cortado y pegado de una ficha de un proveedor, por lo indicado solicitamos se modifiquen estas caracteristicas con el fin de brindar pluralidad al proceso y se

integre de la siguiente manera: SURCADOR DE 5 BRAZOS ¿ REGULABLE

Chasis de tubo estructural de gran resistencia.

Ancho del surco regulable

Brazos surcadores de acero

Aletas desmontables.

El equipo surcador puede ser equipado con varios accesorios, según la traba a realizar como: cajones surcadores, puertas flecha, cinceles, etc

Cada brazo es fabricado con acero de gran calidad, que garantiza un trabajo eficiente y sin pérdida de tiempo por rotura o doblado del mismo

Su fácil regulación permite ser ajustado a cualquier trocha

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: G Literal: 3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, el Área Usuaria se acoge a la observación a efectos de fomentar la mayor participación de postores se decide ACOGER LA OBSERVACION."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"SURCADOR DE 5 BRAZOS ¿ REGULABLE

Chasis de tubo estructural de gran resistencia.

Ancho del surco regulable

Brazos surcadores de acero

Fecha de Impresión: 22/12/2023 09:12

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES

Aletas desmontables.

5 Brazos 30 mm minimo, Indicar medidas, potencia requerida:

75-100 CV.

El equipo surcador puede ser equipado con varios accesorios, según la traba a realizar como: cajones surcadores, puertas flecha, cinceles, etc

Cada brazo es fabricado con acero de gran calidad, que garantiza un trabajo eficiente y sin pérdida de tiempo por rotura o doblado del mismo

Su fácil regulación permite ser ajustado a cualquier trocha

Fecha de Impresión:

22/12/2023 09:12

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código : 20285093245 Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : ITALTRAC SELVA SAC Hora de envío : 17:58:00

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

OBSERVACION 19

Estimados señores del comité y unidad usuaria, observamos que en las mejoras tecnicas solicitan sistema de monitoreo remoto a distancia, por erro de transcripcion involuntario quizas no se ha colocado este requerimiento en las especificaciones tecnicas minimas, por lo indicado solicitamos se agregue este requerimiento tecnico en las bases integradas, quedando de la siguiente manera:

SISTEMA DE MONITOREO

REMOTO A DISTANCIA: INDICAR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: G Literal: 3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, el Área Usuaria se acoge a la observación a efectos de fomentar la mayor participación de postores se decide ACOGER LA OBSERVACION."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SISTEMA DE MONITOREO REMOTO A DISTANCIA: INDICAR

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA. DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :20285093245Fecha de envío :21/12/2023Nombre o Razón social :ITALTRAC SELVA SACHora de envío :17:58:00

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

BSERVACION 20: RESUMEN EJECUTIVO.

3.3: pluralidad de marcas que cumplen con el requerimiento:

En cumplimiento de la ley de contrataciones, se suscribe en el literal 3.3 del formato del resumen ejecutivo respecto al cumplimiento del PRINCIPIO DE PLURALIDAD, afirmando que, existen marcas que cumplen con el requerimiento del presente proceso de licitación publicado en el portal del SEACE.

Al respecto señores del comité especial y unidad usuaria debemos afirmar que, dicha afirmación es INEXACTA, por cuanto no indica las marcas mucho menos los proveedores que, hacen parte del estudio de mercado cuyo propósito es la: DETERMINACION DEL VALOR REFERENCIAL y LA PLURALIDAD DE MARCAS QUE CUMPLEN A CABALIDAD con los requerimientos técnicos mínimos.

Desde el punto de vista de nuestro análisis NO SE ESTA CUMPLIENDO con estos principios ya que, los RTM solicitados son una copia y pega de la ficha técnica del tractor marca MASSEY FERGUSON de procedencia CHINA; este incumplimiento deviene en una NULIDAD DEL PRESENTE PROCESO ya que solo esta marca tiene este tipo de motor y NO EXISTE PLURALIDAD, se estaría vulnerando el principio de libre concurrencia, transparencia, moralidad y trato justo e igualitario. De proseguir solicitamos al comité especial adjuntar en la integración de bases un cuadro comparativo que, demuestre lo contrario.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio Libre Concurrencia, transparencia, Competencia, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, el Área Usuaria muestra el resumen ejecutivo, el cual no es obligatorio mostrar las diferentes marcas de los cotizantes; por lo que el comité NO INCUMPLE con las normativas que rigen el presente procedimiento de selección."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :20285093245Fecha de envío :21/12/2023Nombre o Razón social :ITALTRAC SELVA SACHora de envío :17:58:00

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

Señores del comité especial y unidad usuaria conforme indicamos estas especificaciones son un copy y pega de todas las características de la marca Massey Ferguson Mod. 4291, lo cual evidencia UN CLARO DIRECCIONAMIENTO a una sola marca en específico que, contraviene en su integridad a los principios básicos de la ley de contrataciones del estado que indica lo siguiente:

PRINCIPIO DE TRATO JUSTO E IGUALITARIO:

¿Todo postor de bienes, servicios o ejecución de obras debe tener participación y acceso para contratar con las Entidades en condiciones semejantes a las demás, estando prohibida la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas, salvo las excepciones de ley¿.

Por este motivo solicitamos al comité y la unidad usuaria RETROTRAER el presente proceso a la etapa de estudio de mercado y contar para ello con un especialista (experto independiente) que, la ley faculta frente a la no presencia de un PROFESIONAL capacitado en la materia que, pueda ejercer la asesoría

técnica garantizando, cumplir con un proceso acorde a las necesidades de la unidad usuaria y amparado por los principios básicos de la ley de contrataciones. De proseguir el proceso sin acoger nuestra observación la entidad y la unidad usuaria corren el riesgo de ser penalizados por la OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: G Literal: 3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio Libre Concurrencia, transparencia, Competencia, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, el Área Usuaria muestra el resumen ejecutivo, el cual no es obligatorio mostrar las diferentes marcas de los cotizantes; por lo que el comité NO IMCUMPLE con las normativas que rigen el presente procedimiento de selección."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA. DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :20421367605Fecha de envío :21/12/2023Nombre o Razón social :ORBES AGRICOLA S.A.CHora de envío :23:48:02

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

solicitan una Cilindrada - cm3 4200 - 4500.

observamos dicho requerimiento ya que limitaría la participación de postores. ya que en el mercado existen marcas con 4 cilindros desde los 4000 cm3 de cilindrada hasta los 4500 cm3, por lo que se evidencia que limitar el rango desde los 4200 cm3 solo limita la participación de postores, vulnerando asi el principio de liertad de concurrencia e igualdad de trato de la ley de contrataciones del estado.

Es por ello que solicitamos se considere dicho requerimiento sea considerado de la siguiente manera.

Cilindrada - cm3 4000 - 4500.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

igualdad de trato, libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley a fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, el Área Usuaria a realizado especificaciones técnicas que cumplen a efectos de fomentar la mayor participación de postores; por lo que se decide NO ACOGER LA OBSERVACION."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA. DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :20421367605Fecha de envío :21/12/2023Nombre o Razón social :ORBES AGRICOLA S.A.CHora de envío :23:48:02

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

solicitan una Batería - Ah 95, observamos dicho requerimiento ya que podría limitar la participación de postores al no considerar rangos desde los 90 Ah. ya que la mayoria de tractores de dicha potencia cuentan con un amperaje minimo de 90 Ah.

es por ello que solicitamos que dicho requerimiento sea consideraro desde los 90 Ah como minimo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, el Área Usuaria se acoge a la observación a efectos de fomentar la mayor participación de postores se decide ACOGER EN PARTE LA OBSERVACION."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Alternador - A

Con Plataforma Minimo 58 A

Tensión -V 12 Batería - Ah Indicar "

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA. DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código : 20421367605 Fecha de envío : 21/12/2023 Nombre o Razón social : ORBES AGRICOLA S.A.C Hora de envío : 23:48:02

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

solicitan embrague con Material Orgánico.

observamos dicho requerimiento ya que no se estaria aplicando el principio de vigencia tecnologica al existir en el mercado materiales iguales o superiores a lo solicitado.

es por ello que solicitamos que se considere y se integre en las bases dicho valor a como minimo, es decir:

EMBRAGUE

Material Orgánico como minimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 3,1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libertad de concurrecia, eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, el Área Usuaria se acoge a la observación a efectos de fomentar la mayor participación de postores se decide ACOGER LA OBSERVACION."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EMBRAGUE Tipo: Indicar

Material: Indicar

Fecha de Impresión: 22/12/2023 09:12

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA. DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código : 20421367605 Fecha de envío : 21/12/2023 Nombre o Razón social : ORBES AGRICOLA S.A.C Hora de envío : 23:48:02

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

solicitan para el eje delantero Bloqueo del diferencial Automático (4x4).

observamos dicho requerimiento ya que la activación del diferencial delantero se realiza de manera mecánico como mínimo bajo pericia o necesidad del mismo.

es por ello que solicitamos que dicho requerimiento sea considerado de la siguiente manera.

Bloqueo del diferencial Automático o mecanico (4x4)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

igualdad de trato, libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, el Área Usuaria se acoge a la observación a efectos de fomentar la mayor participación de postores se decide ACOGER LA OBSERVACION."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" EJE DELANTERO

Tipo 4x4

EJE TRASERO

Bloqueo del diferencial Accionamiento por pedal

Fecha de Impresión: 22/12/2023 09:12

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA. DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :20421367605Fecha de envío :21/12/2023Nombre o Razón social :ORBES AGRICOLA S.A.CHora de envío :23:48:02

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

están otorgando para la DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS un máximo de 10 puntos y una acreditación mediante la presentación de declaración jurada, corroborado por la licencia de funcionamiento (copia), con una vigencia mínima de 03 años.

observamos dicho criterio ya que no habría un trato igualitario entre postores, debido a la exigencia de la copia de la licencia de funcionamiento por mínimo de 3 años, el cual dejaria en desventaja a postores que este en proceso de licenciamiento.

es por ello que solicitamos que dicho criterio de evaluacion y acreditacion solo se considere con una declaracion jurada sin la necesidad de presentar la licencia de funcionamiento y vigencia de este

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: D Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libertad de concurrencia, igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia; por lo que el comité NO INCUMPLE con las normativas que rigen el presente procedimiento de selección; por lo que el comité NO ACOGE la observación planteada."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

Literal: F

ZARUMILLA. DEPARTAMENTO DE TUMBES

Fecha de envío: Ruc/código: 20421367605 21/12/2023 Nombre o Razón social : ORBES AGRICOLA S.A.C Hora de envío : 23:48:02

Observación: **Nro.** 28 Consulta/Observación: Como MEJORA 1: Motor.

Motor de la misma marca del tractor consideran un puntaje de 02 puntos, a lo cual solicitamos se elimine o cambie dicho criterio a uno de mayor relevancia como lo son los frenos, ya que estos son muy utiles en trabajos de pendiente. por ello dicho criterio deberia ser considerado de la siguiente manera.

MEJORA 1: Frenos frenos en las 4 ruedas

Numeral: |\/

Sección: Especifico Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

vigencia tecnologica

Acápite de las bases :

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia; por lo que el comité NO INCUMPLE con las normativas que rigen el presente procedimiento de selección: por lo que el comité NO ACOGE la observación planteada."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Página: 31

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA. DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :20421367605Fecha de envío :21/12/2023Nombre o Razón social :ORBES AGRICOLA S.A.CHora de envío :23:53:10

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación:

observamos los rangos de velocidad para el tractor ya que estos valores no necesariamente van a cumplir con la mayoria de tractores en el peru. ya que los rango de velocidad no son standar a la mayoria de tractores, es por ello que solicitamos se suprima dichas velocidades de km/h, ya que estas velocidades tambien dependen de la configuracion de rueda

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

igualdad de trato, libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia; por lo que el comité NO INCUMPLE con las normativas que rigen el presente procedimiento de selección; por lo que el comité NO ACOGE la observación planteada, además el postor no especifica claramente el criterio de su observación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA DE

MAQUINARIA (TRACTOR INCLUIDO IMPLEMENTOS AGRICOLAS) EN LA LOCALIDAD DE MATAPALO, PROVINCIA DE

ZARUMILLA. DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :20421367605Fecha de envío :21/12/2023Nombre o Razón social :ORBES AGRICOLA S.A.CHora de envío :23:53:10

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación:

solicitan que el Rodado trasero sea 18.4-34R1. solciitamos que dicho requerimiento sea considerado como indicar ya que el rango de velocidades propuestos no permitiria que puedan paticipar mas de 1 postor, siendo esto tambien lo que determina las velocidades con las que cuenta el trator

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Sin embargo acorde al Artículo 2 de la ley y con el fin de asegurar la Libertad de Concurrencia, La Transparencia, Eficacia y Eficiencia, el Área Usuaria se acoge a la observación a efectos de fomentar la mayor participación de postores se decide ACOGER LA OBSERVACION."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

RODADOS Indicar tipo, R1

Fecha de Impresión: 22/12/2023 09:12